

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

26678 Resolución de 3 de julio de 2025, del Instituto de las Mujeres, por la que se publica la relación de solicitantes adjudicatarios de las concesiones demaniales sobre varios inmuebles de titularidad del Instituto de las Mujeres.

En relación con el pliego de condiciones particulares para el otorgamiento de concesiones demaniales de locales en los inmuebles de titularidad del Instituto de las Mujeres, OA para su uso como oficinas de asociaciones de mujeres, aprobado por Orden IGD/1533/2024, de 26 de diciembre y publicada en el BOE nº17 de 20 de enero de 2025, y modificada por Orden IGD/164/2025, de 12 de febrero, publicada en el BOE nº43 de 19 de febrero de 2025, y de conformidad con lo previsto en el artículo 96.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y conforme al acuerdo de la comisión de valoración de 10 de junio de 2025 se aprueba la presente resolución:

Se resuelve adjudicar en régimen de concesión demanial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.3 de la LPAP, estableciéndose, para este supuesto, un plazo máximo de cuatro años desde la fecha de la resolución con posibilidad de prórroga por cuatro años más a los siguientes adjudicatarios:

ENTIDAD	SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL	ADJUDICACIÓN LOCAL
Enclave Feminista	1	74	JZ03
Asociación Mujeres Progresistas Retiro	1	74	JZ03
Asociación Transexual Española Transexualia	2	84	BM03
Asociación Mujeres y Teología de Madrid	2	84	BM03
Clásicas y Modernas - Asociación para la igualdad de mujeres y hombres en la cultura	3	53	JZ04
Asociación del Centro Cultural de la Mujer	4	75	Cayetano Pando
Federación de Asociaciones de Mujeres de la C.M. (FAMCM)	5	84	BM04
Comité Reivindicativo y Cultural de Lesbianas (CRECUL)	5	84	BM04
Internacional Feminista de Mujeres (IFM)	5	84	BM04
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español	6	73	BM01
Asociación Mujer y Sociedad	7	84	BM08
Asociación de Psicología y Psicoterapia Feminista (APPF)	7	84	BM08
Plataforma Impacto de Género Ya	7	84	BM08
Asociación Club de las 25	8	49	BM 12
Federación de Asociaciones de Madres Solteras	9	90	BM13
Federación Mujeres Jóvenes	10	100	BM06-07
Lobby Europeo de Mujeres en España (LEM)	11	91	JZ07-JZ08
Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación	11	91	JZ07-JZ08
Agrupación de Madrid del Fórum de Política Feminista	11	91	JZ07-JZ08
Asamblea Feminista de Madrid	12	84	BM10
Genera Red de Mujeres Feministas por Equidad de Género en el Desarrollo	12	84	BM10
Católicas por el Derecho a Decidir	12	84	BM10
Asociación Mujeres Unidas contra el Maltrato (MUM)	13	88	BM14
Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA)	13	88	BM14
Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas "Carmen García Castellón"	14	86	JZ05-JZ12
Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres	15	96	JZ09-JZ10
Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres de Madrid	15	96	JZ09-JZ10
Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva	16	100	BM09
Asociación Red Mujeres Latinoamericanas y del Caribe - Red Latinas	16	100	BM09
Coordinadora Organizaciones Mujeres para la Participación y la Igualdad (COMPI)	17	88	BM05
Fórum de Política Feminista	17	88	BM05
Asociación Mujeres Por la Paz	17	88	BM05
Asociación Solidaridad con Madres Solteras	18	90	BM11-BM11b
Mujeres Jóvenes Madrid Empoderadas	18	90	BM11-BM11b
Sedra - Federación de Planificación Familiar	19	88	JZ14-JZ15

La eficacia y vigencia de esta adjudicación quedará condicionada a la aceptación y firma del correspondiente contrato, por lo que la negativa a su

formalización será causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 2025.- Directora del Instituto de las Mujeres, Cristina Hernández Martín.

ID: A250033532-1